



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 19/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
(ALBAÑILERÍA, ALUMINIO, CARPINTERÍA, HERRERÍA,
PINTURERÍA, SANITARIA Y HERRERÍA)”
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ÍNDICE

1.	ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS	2
2.	OBJETO DEL LLAMADO	2
3.	PRECIO Y COTIZACIÓN	12
4.	CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	15
5.	SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.....	15
6.	RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ACEPTACIÓN.....	15
7.	DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	19
8.	ESTUDIO DE LAS OFERTAS.....	20
9.	CONDICIONES DE PAGO	22
10.	GARANTÍAS	23
11.	ADJUDICACIÓN	24
12.	NOTIFICACIÓN.....	25
13.	MORA Y PENALIDADES	25
14.	EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	27
15.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	28
16.	NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO.....	28
	ANEXO I	30
	ANEXO II	31
	ANEXO III	32
	ANEXO IV.....	33
	ANEXO V.....	34



1. ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

Por el sólo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de condiciones particulares y Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de toda otra jurisdicción.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme a los artículos N° 46 y N° 72 del T.O.C.A.F., y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

Se deberá adjuntar en la oferta el formulario de identificación del oferente (Anexo III) del presente pliego, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°123/018 Acta N°16/2018 de fecha 05/12/2018.

El presente pliego consta de 42 folios y podrá ser adquirido por los interesados sin costo alguno en la página de compras estatales y en la web de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública (en adelante, la D.G.E.I.P.): <http://www.comprasestatales.gub.uy> y <https://www.dgeip.edu.uy>

2. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene como objeto la adquisición de materiales de construcción (albañilería, aluminio, carpintería, herrería, pinturería y sanitaria) con destino a la División Mantenimiento y Obras Menores, Departamento de Logística y la Unidad Mantenimiento del Edificio “José Pedro Varela” de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública (en adelante, la DGEIP).

El llamado estará dividido en los siguientes ítems, cada uno de los cuales, corresponderá a bienes con las características que se describirán a continuación:



Ítem	Cód. Artículo SICE	Artículo SICE	Cantidad Hasta	Unidad	Medida / Variante	Forma de presentación	Muestra/ Catálogo	Rubro	Comentario
1	15366	ALAMBRE DE HIERRO NEGRO RECOCIDO	25	KG	NUMERO 18			ALBAÑILERIA	
2	224	ALAMBRE GALVANIZADO REDONDO	27	KG	NUMERO 14		Catálogo	ALBAÑILERIA	
3	224	ALAMBRE GALVANIZADO REDONDO	25	KG	NUMERO 16		Catálogo	ALBAÑILERIA	
4	94	AZULEJOS BLANCOS DE PRIMERA	1500	UNIDAD	15 CM X 15 CM ESPESOR 3 MM		Muestra	ALBAÑILERIA	COLOR BLANCO
5	94	AZULEJOS BLANCOS DE PRIMERA	800	UNIDAD	20 CM X 20 CM ESPESOR 5 MM		Muestra	ALBAÑILERIA	COLOR BLANCO
6	112	BLOQUE DE HORMIGON VIBRADO	500	UNIDAD	3 BOCAS CON FONDO 12 X 19 X 39	3 BOCAS CON FONDO	Muestra	ALBAÑILERIA	
7	11513	CEMENTO ADHESIVO PARA CERAMICA IMPERMEABLE	50	UNIDAD	BOLSA DE 25 KG	BOLSA DE 25 KG	Catálogo	ALBAÑILERIA	
8	12536	CHAPA DE COMPENSADO FENOLICO	10	UNIDAD	18MM X 122 CM X 244 CM ESPESOR X ANCHO X LARGO	ESPESOR 18 MM	Catálogo	ALBAÑILERIA	
9	28369	MEZCLA SECA PARA TERMINACIONES (DESHIDRATADA)	100	UNIDAD	FINA	BOLSA DE 25 KG	Catálogo	ALBAÑILERIA	
10	28369	MEZCLA SECA PARA TERMINACIONES (DESHIDRATADA)	100	UNIDAD	GRUESA	BOLSA DE 25 KG	Catálogo	ALBAÑILERIA	
11	33992	MORTERO PREMEZCLADO TRICAPA 3 EN 1	1250	KG	Revoque exterior impermeable	50 BOLSAS DE 25 KG CADA UNA	Catálogo	ALBAÑILERIA	
12	11731	POLIURETANO EXPANDIDO EN SPRAY	120	UNIDAD	750 CC		Catálogo	ALBAÑILERIA	
13	3527	POSTE DE HORMIGON CON CODO	30	UNIDAD	0.10 x 0.10 x 2.60 APROX.		Catálogo	ALBAÑILERIA	COLOR GRIS
14	67853	PUNTAL TELESCOPICO DE ACERO	10	UNIDAD	ALTURA 1,50 MTS A 3,00 MTS		Catálogo	ALBAÑILERIA	



15	13491	SELLADOR ADHESIVO BASE POLIURETANO	120	UNIDAD	CARTUCHO 300 GRMS TIPO SIKAFLEX 1a		Catálogo	ALBAÑILERIA	COLOR GRIS
16	3370	TABLA PARA ENCOFRADO	50	UNIDAD	½ PLG X 0,15 M X 3,30 M	ESPESO R X ANCHO X LARGO	Catálogo	ALBAÑILERIA	
17	15466	TEJIDO DE ALAMBRE GALVANIZADO ELECTROSOLDADO	250	M2	70MM X 50MM APERTURA DE MALLA	ANCHO 2 MTS X LARGO 25MTS	Catálogo	ALBAÑILERIA	
18	73010	PERFIL MARCO SUPERIOR (CORREDIZA) DE ALUMINIO	3	UNIDAD	CODIGO 2528 SERIE 25	6 METRO S LARGO	Catálogo	ALUMINIO	TERMINACIÓN ALUMINIO ANODIZADO
19	73009	PERFIL MARCO INFERIOR (CORREDIZA) DE ALUMINIO	3	UNIDAD	CODIGO 2500 SERIE 25	6 METRO S LARGO	Catálogo	ALUMINIO	TERMINACIÓN ALUMINIO ANODIZADO
20	73022	MARCO LATERAL (CORREDIZA) DE ALUMINIO	7	UNIDAD	CODIGO 4502 SERIE 25	6 METRO S LARGO	Catálogo	ALUMINIO	TERMINACIÓN ALUMINIO ANODIZADO
21	73021	PERFIL HOJA SUPERIOR (CORREDIZA) DE ALUMINIO	3	UNIDAD	CODIGO 4504 SERIE 25	6 METRO S LARGO	Catálogo	ALUMINIO	TERMINACIÓN ALUMINIO ANODIZADO
22	73011	PERFIL HOJA INFERIOR (CORREDIZA) DE ALUMINIO	3	UNIDAD	CODIGO 4503 SERIE 25	6 METRO S LARGO	Catálogo	ALUMINIO	TERMINACIÓN ALUMINIO ANODIZADO
23	75939	BISAGRA POMELA SIMPLE DE ALUMINIO	40	UNIDAD	MECAL 30		Catálogo	ALUMINIO	TERMINACIÓN ANODIZADO
24	75939	BISAGRA POMELA SIMPLE DE ALUMINIO	20	UNIDAD	3 ALAS ALTA PRESTACIÓN		Catálogo	ALUMINIO	TERMINACIÓN NEGRA
25	510	CERRADURA DE SEGURIDAD	20	UNIDAD	MONTANTE ANGOSTO DOBLE PALETA		Catálogo	ALUMINIO	
26	8276	CERRADURA DE CILINDRO	30	UNIDAD	CON TAMBOR PARA ABERTURA DE ALUMINIO		Catálogo	ALUMINIO	TERMINACIÓN PARA ABERTURA DE ALUMINIO
27	75494	CONECTOR PARA PERFIL DE ALUMINIO	30	UNIDAD	CODIGO 2521 / 66 MM SERIE 30		Catálogo	ALUMINIO	
28	67380	ESCUADRA DE ALUMINIO (PARA CARPINTERIA EN ALUMINIO)	30	UNIDAD	CODIGO 5852 / LIVIANO SERIE 30		Catálogo	ALUMINIO	



29	72433	PERFIL HOJA LATERAL CON TOPE EXTERIOR (BATIENTE) DE ALUMINIO	8	UNIDAD	CODIGO 314 / T		Catálogo	ALUMINIO	
30	72432	PERFIL HOJA LATERAL CON TOPE INTERIOR (BATIENTE) DE ALUMINIO	10	UNIDAD	CODIGO 313 / Z		Catálogo	ALUMINIO	
31	73016	PERFIL HOJA PARANTE CENTRAL (CORREDIZA) DE ALUMINIO	8	UNIDAD	CODIGO 4507 SERIE 25	6 METROS LARGO	Catálogo	ALUMINIO	TERMINACIÓN ALUMINIO ANODIZADO
32	73015	PERFIL HOJA PARANTE LATERAL (CORREDIZA) DE ALUMINIO	8	UNIDAD	CODIGO 4505 SERIE 25	6 METROS LARGO	Catálogo	ALUMINIO	TERMINACIÓN ALUMINIO ANODIZADO
33	64633	PERFIL L DE ALUMINIO DE ALAS IGUALES (ANGULO DE ALUMINIO)	20	UNIDAD	20 MM X 20 MM		Catálogo	ALUMINIO	
34	64633	PERFIL L DE ALUMINIO DE ALAS IGUALES (ANGULO DE ALUMINIO)	20	UNIDAD	30 MM X 30 MM		Catálogo	ALUMINIO	
35	76883	PERFIL LAMA DOBLE DE ALUMINIO	30	UNIDAD	LIVIANA HUECA / CODIGO SQ	6 METROS LARGO	Catálogo	ALUMINIO	
36	72436	PERFIL MARCO PAÑO FIJO DE ALUMINIO	30	UNIDAD	CODIGO 310 / 66MM SERIE 30		Catálogo	ALUMINIO	
37	72436	PERFIL MARCO PAÑO FIJO DE ALUMINIO	25	UNIDAD	CODIGO 309 / 35 MM SERIE 30		Catálogo	ALUMINIO	
38	72439	PERFIL MARCO PUERTA (BATIENTE) DE ALUMINIO	10	UNIDAD	CODIGO 308 / 66MM SERIE 30		Catálogo	ALUMINIO	TERMINACIÓN ALUMINIO ANODIZADO
39	72439	PERFIL MARCO PUERTA (BATIENTE) DE ALUMINIO	10	UNIDAD	CODIGO 307 / 35MM SERIE 30		Catálogo	ALUMINIO	TERMINACIÓN ALUMINIO ANODIZADO
40	72434	PERFIL TRAVESAÑO DE ALUMINIO PUERTA BATIENTE	20	UNIDAD	CODIGO 316 / ANCHO 100 MM		Catálogo	ALUMINIO	
41	72697	PERFIL TUBULAR DE ALUMINIO CUADRADO	40	UNIDAD	50MM X 50 MM		Catálogo	ALUMINIO	
42	71464	PERFIL TUBULAR DE ALUMINIO RECTANGULAR	10	UNIDAD	50MM X 25 MM		Catálogo	ALUMINIO	
43	71464	PERFIL TUBULAR DE ALUMINIO RECTANGULAR	10	UNIDAD	70MM X 25 MM		Catálogo	ALUMINIO	



44	8093	PERFIL U DE ALUMINIO	30	BARRA	22 MM		Catálogo	ALUMINIO	
45	9939	RUEDA PARA ABERTURA CORREDIZA	200	UNIDAD	Serie 25 con ruleman		Catálogo	ALUMINIO	Para abertura de aluminio serie 25
46	78500	DISPOSITIVO DE ESTANQUEIDAD PARA VENTANA DE ALUMINIO	100	UNIDAD			Catálogo	ALUMINIO	
47	28036	PROTECTOR PARA DESAGUES DE VENTANAS DE ALUMINIO	500	UNIDAD	CUBREDESAGÜE PARA VENTANA DE ALUMINIO		Catálogo	ALUMINIO	
48	29933	CIERRE PARA ABERTURA CIERRE LARA	200	UNIDAD	CIERRE LARA		Catálogo	ALUMINIO	
49	12390	ALDABILLA PARA VENTANA DE ALUMINIO DE APLICAR ECONOMICA	50	UNIDAD			Catálogo	ALUMINIO	
50	14771	BURLETE DE GOMA PARA VIDRIOS DE VENTANA DE ALUMINIO (BURLETE DE ARMADO)	80	KG	ESPELOR PARA 4 MM		Catálogo	ALUMINIO	
51	64456	CHAPA DE COMPENSADO AMBAY	30	UNIDAD	2.20 M x 1.60 M x 3 MM (LARGO X ANCHO X ESPELOR)			CARPINTERIA	
52	68097	CUBRE CANTO MELAMINICO PREENCOLADO	300	M	50 MM			CARPINTERIA	COLOR BLANCO
53	36240	PLACA DE OSB	20	UNIDAD	244 MM X 122 MM X 11 MM			CARPINTERIA	
54	36240	PLACA DE OSB	15	UNIDAD	244 MM X 122 MM X 18 MM			CARPINTERIA	
55	68077	TABLA DE MARUPA	500	PT	1 1/2 PLG x 0.25 M x 4.40 M			CARPINTERIA	
56	68077	TABLA DE MARUPA	400	PT	1 PLG X 0,20 M X 4,30 M			CARPINTERIA	
57	1328	TABLON DE ALAMO	600	PT	2 PLG X 0.20 M X 2,40 M			CARPINTERIA	
58	7959	TABLON DE CEDRO	500	PT	1 PLG X 0,20 M X 4,30 M			CARPINTERIA	



59	7959	TABLON DE CEDRO	600	PT	11/2PLG X 0,20 M X 4,50 M			CARPINTERIA	
60	7959	TABLON DE CEDRO	800	PT	2 PLG X 0.20 M X 4.30 M			CARPINTERIA	
61	34089	TABLON DE MARUPA	800	PT	2 PLG X 0.25 M X 4.20 M			CARPINTERIA	
62	13899	CAÑO DE HIERRO CUADRADO	30	UNIDAD	LARGO X ANCHO X ESPESOR 40 X 40 X 1.6	TRAMO 6MTS		HERRERIA	MM X MM X CM
63	8565	CAÑO DE HIERRO LISO SECCION RECTANGULAR	30	UNIDAD	LARGO X ANCHO X ESPESOR 50 x 30 x 1.6	TRAMO 6M		HERRERIA	MM X MM X CM
64	8565	CAÑO DE HIERRO LISO SECCION RECTANGULAR	30	UNIDAD	LARGO X ANCHO X ESPESOR 80 X 40 X 1.6	TRAMO 6M		HERRERIA	MM X MM X CM
65	97948	CAÑO GALVANIZADO 1 Y 1/2 PULGADA	20	UNIDAD	DIAMETRO 1 Y ½ PLG ESPESOR MINIMO 1,6	BARRA 6 M		HERRERIA	
66	8744	CHAPA DE HIERRO LABRADA	2	UNIDAD	¼ PLG	1,5M X 6,0 M		HERRERIA	
67	13668	ELECTRODO RUTILICO AWS E-6013 (TIPO R11)	100	KG	DIAMETRO 2,5 MM			HERRERIA	MM
68	15009	FICHA DE HERRERO DERECHA	100	UNIDAD	NUMERO 4			HERRERIA	
69	15013	FICHA DE HERRERO IZQUIERDA	100	UNIDAD	NUMERO 4			HERRERIA	
70	10178	METAL DESPLEGADO	10	UNIDAD	MEDIDA DIAGONAL MAYOR 50MM X DIAGONAL MENOR 24MM	PLANCHA 1,50 M X 3,0 M		HERRERIA	S26 NERVIO 3,1 MM /ESPESOR 3,2 MM
71	555	PERFIL L DE HIERRO DE ALAS IGUALES	50	UNIDAD	1/8 x 1 ½	BARRA 6 M		HERRERIA	
72	555	PERFIL L DE HIERRO DE ALAS IGUALES	50	UNIDAD	1/8 x 1 ¼	BARRA 6 M		HERRERIA	
73	1331	PLANCHUELA DE HIERRO	60	UNIDAD	½ PLG X ½ PLG	BARRA 6 M		HERRERIA	



74	1331	PLANCHUELA DE HIERRO	60	UNIDAD	1Y1/2 PLG X 3/16 PLG	BARRA 6 M		HERRERIA	
75	77153	RODILLO DE NYLON PARA ABERTURA	100	UNIDAD	32MM X 32 MM CON BULÓN			HERRERIA	
76	9939	RUEDA PARA ABERTURA CORREDIZA EN V CON RULEMAN	50	UNIDAD	DIAMETRO 60 MM			HERRERIA	
77	9939	RUEDA PARA ABERTURA CORREDIZA EN V CON RULEMAN	50	UNIDAD	DIAMETRO 80 MM			HERRERIA	
78	404	VARILLA DE HIERRO REDONDA COMUN (LISA)	52	UNIDAD	DIAMETRO 6MM	BARRA 6M	Catálogo	HERRERIA	
79	404	VARILLA DE HIERRO REDONDA COMUN (LISA)	50	UNIDAD	DIAMETRO 8MM	BARRA 6M	Catálogo	HERRERIA	
80	404	VARILLA DE HIERRO REDONDA COMUN (LISA)	30	UNIDAD	DIAMETRO 10 MM	BARRA 6M	Catálogo	HERRERIA	
81	404	VARILLA DE HIERRO REDONDA COMUN (LISA)	32	UNIDAD	DIAMETRO 12 MM	BARRA 6M	Catálogo	HERRERIA	
82	404	VARILLA DE HIERRO REDONDA COMUN (LISA)	52	UNIDAD	DIAMETRO 14 MM	BARRA 6M	Catálogo	HERRERIA	
83	404	VARILLA DE HIERRO REDONDA COMUN (LISA)	50	UNIDAD	DIAMETRO 16MM	BARRA 6M	Catálogo	HERRERIA	
84	3771	DILUYENTE MINERAL (AGUARRAS)	30	L	30 ENVASES DE 1L	1L		PINTURA	COLOR TRANSPARENTE
85	3785	DILUYENTE THINNER	30	L	30 ENVASES DE 1L	1L		PINTURA	COLOR TRANSPARENTE
86	55	ENDUIDO PLASTICO INTERIOR	600	KG	30 LATAS (BOLSAS) DE 20 KG	20 KG	Muestra	PINTURA	COLOR BLANCO
87	12410	FONDO ANTIOXIDO CONVERTIDOR	48	L	12 LATAS DE 4 L	4 LTS	Muestra	PINTURA	COLOR GRIS GRAFITO
88	76588	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO	400	L	20 LATAS DE 20 L	20 L	Muestra	PINTURA	COLOR BLANCO
89	873	PAPEL DE LIJA PARA MADERA EN SECO	200	UNIDAD		NUMERO 100	Muestra	PINTURA	



90	873	PAPEL DE LIJA PARA MADERA EN SECO	200	UNIDAD		NUMERO 120	Muestra	PINTURA	
91	47	PINTURA LATEX AL AGUA	200	L	10 LATAS DE 20 L	20 L	Muestra	PINTURA	COLOR BLANCO
92	67027	PINTURA VINILICA PARA EXTERIORES BLANCO	200	L	10 LATAS DE 20 L	20 L	Muestra	PINTURA	COLOR BLANCO
93	11206	PROTECTOR DE MADERA ACRILICO (AL AGUA)	20	L	20 LATAS DE 1 L	1L	Muestra	PINTURA	COLOR NATURAL
94	11206	PROTECTOR DE MADERA SINTETICO (AL DISOLVENTE)	20	L	20 LATAS DE 1 L	1L	Muestra	PINTURA	COLOR NATURAL
95	72857	BOMBA CENTRIFUGA HELICOIDAL MONOFASICA DE SUPERFICIE PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA LIMPIA	10	UNIDAD	1 HP		Catálogo	SANITARIA	
96	72857	BOMBA CENTRIFUGA HELICOIDAL MONOFASICA DE SUPERFICIE PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA LIMPIA	10	UNIDAD	2 HP		Catálogo	SANITARIA	
97	65146	BOMBA SUMERGIBLE MONOFASICA	5	UNIDAD	1 HP		Catálogo	SANITARIA	
98	65146	BOMBA SUMERGIBLE MONOFASICA, DRENAJE, SISTEMA VORTEX, AGUAS SUCIAS, SOLIDOS HASTA 35 MM.	5	UNIDAD	1 ½ HP		Catálogo	SANITARIA	
99	15259	CANILLA PARA LAVATORIO BRONCE CROMADA CIERRE TRADICIONAL DE CUERITO VOLANTE CRUZ	116	UNIDAD	1/2 PLG		Muestra	SANITARIA	CROMADA
100	15261	CANILLA PARA PARED BRONCE CROMADA CIERRE TRADICIONAL VOLANTE CRUZ	20	UNIDAD	1/2 PLG		Muestra	SANITARIA	CROMADA
101	72472	GRIFERIA TEMPORIZADA PARA LAVATORIO	15	UNIDAD	1/2 PLG		Muestra	SANITARIA	CROMADA



102	72472	GRIFERIA TEMPORIZADA PARA PARED	20	UNIDAD	1/2 PLG		Catálogo	SANITARIA	CROMADA
103	12781	GRIFERIA MONOCOMANDO MESADA PICO ALTO GOMA FLEXIBLE 47 CM	20	UNIDAD	CARTUCHO 40		Muestra	SANITARIA	CROMADA
104	12781	GRIFERIA MONOCOMANDO PARA LAVATORIO	5	UNIDAD	CARTUCHO 35		Muestra	SANITARIA	CROMADA
105	12781	GRIFERIA MONOCOMANDO PARED PICO ALTO 8 PLG BRONCE CROMADA DISTANCIA ENTRE CAÑOS 20 CM	20	UNIDAD	CARTUCHO 40		Muestra	SANITARIA	CROMADA
106	469	INODORO SALIDA 20	30	UNIDAD	ALPINA		Catálogo	SANITARIA	COLOR BLANCO
107	15030	LAVATORIO DE LOZA CON PEDESTAL / ANCHO 48 CM / ALTO 81 CM / PROFUNDIDAD 40 CM	5	UNIDAD	ALPINA		Catálogo	SANITARIA	COLOR BLANCO
108	10491	MARCO DE HORMIGON	10	UNIDAD	0,40 M X 0,40 M			SANITARIA	
109	108	TAPA DE HORMIGON LISA	20	UNIDAD	0,20 M X 0,20 M			SANITARIA	
110	108	TAPA DE HORMIGON LISA	30	UNIDAD	0,40 M X 0,40 M			SANITARIA	
111	108	TAPA DE HORMIGON LISA REFORZADA	30	UNIDAD	0,60 M X 0,60 M			SANITARIA	
112	67154	TAPA DE HORMIGON PERFORADA SIN MARCO	50	UNIDAD	0,20 M X 0,20 M			SANITARIA	
113	67154	TAPA DE HORMIGON PERFORADA SIN MARCO	20	UNIDAD	0,40 M X 0,40 M			SANITARIA	
114	9570	VALVULA BRONCE CANASTA PARA PILETA DE COCINA	20	UNIDAD	110 mm ROSCA 1 ½ plg		Muestra	SANITARIA	BRONCE / CROMADA
115	88	PLANCHA DE VIDRIO COMUN 3 MM	70	UNIDAD	2,44 X 1,83			VIDRIO	TRANSPARENTE



116	88	PLANCHA DE VIDRIO COMUN 4 MM	100	UNIDAD	2,44 X 1,83			VIDRIO	TRANSPARENTE
117	88	PLANCHA DE VIDRIO COMUN 5 MM	100	UNIDAD	2,44 X 1,83			VIDRIO	TRANSPARENTE
118	76328	PLANCHA DE CRISTAL LAMINADO 3 + 3 MM	40	UNIDAD	2,44 X 1,83			VIDRIO	TRANSPARENTE
119	432	PLANCHA DE ESPEJO 4 MM	10	UNIDAD	2,44 X 1,83			VIDRIO	OPACO
120	14547	SELLADOR/ADHESIVO BASE SILICONA NEUTRA	300	UNIDAD	280 GRMS		Catálogo	VIDRIO	TRANSPARENTE

Nota: Los oferentes deberán realizar la cotización en línea respetando los códigos SICE, pero teniendo en cuenta la descripción de los artículos establecidos en el presente pliego.

IMPORTANTE: Todos los productos ofertados deberán de forma excluyente poseer una garantía mínima de 3 meses contra fallas y desperfectos.

ENTREGA DE MUESTRAS

Los oferentes deberán entregar muestras de los productos exactas en cuanto a calidad y fabricación únicamente de los ítems que en la columna "Muestra/Catálogo" del cuadro anterior indique "Muestra". Los ítems que en la columna "Muestra/Catálogo" del cuadro anterior indique "Catálogo" se deberá presentar imagen exacta con descripción técnica del producto.

IMPORTANTE: Al momento de realizar la oferta, los archivos cargados como catálogos y/o folletería deberán tener en el nombre identificación del artículo que se está describiendo, tener en cuenta de subir un archivo por artículo.

Las muestras deberán estar identificadas de la siguiente manera:

Licitación:
Ítem N°:
Descripción:
Empresa:
Contacto:
Fecha de Apertura:



La no presentación de la identificación señalada anteriormente, podrá ser motivo de rechazo de la muestra.

Las muestras que presenten los oferentes servirán de prototipo para la comparación de ofertas para la adjudicación, así como para la recepción de la mercadería por parte de la Administración, en un todo de acuerdo con las mismas. Deberán ser presentadas hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de apertura en el departamento de Logística sito en Nueva York 1559 equina Minas, Montevideo de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 horas.

La entrega de las muestras se hará mediante remito, con el detalle de cada uno de los artículos y el número de ítem correspondiente, de acuerdo a la publicación de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

No se considerará ninguna oferta que no presente las muestras cotizadas, en tiempo y forma.

DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS.

Una vez quede firme la resolución de adjudicación, los oferentes tendrán un plazo de treinta (30) días calendario para retirar las muestras no adjudicadas.

Asimismo, las muestras que resulten adjudicadas, se podrán retirar en el plazo de treinta (30) días calendario, el cual comenzará a regir a partir de que el proveedor entregue la totalidad de los productos adquiridos por la administración.

Luego de finalizado el plazo de retiro de muestras, las mismas pasaran automáticamente a formar parte del stock de la D.G.E.I.P.

La D.G.E.I.P. en ningún caso será responsable por el daño que pueda producirse a las muestras y/o por cualquier otro reclamo sobre las mismas.

Independientemente del caso que se trate, para el retiro de las muestras deberá coordinarse previamente con la oficina mencionada en "**ENTREGA DE MUESTRAS**", y se deberá presentar el remito firmado por el organismo, el cual asegura tal recepción.

3. PRECIO Y COTIZACIÓN

3.1 Moneda, individualización y fijación de los precios

La oferta podrá cotizarse en moneda nacional o extranjera.



Se deberá cotizar la oferta básica, NO aceptándose variantes. A él/los oferentes/s que cotice/n variantes, se les podrá dejar sin efecto la totalidad de las ofertas presentadas para dicho ítem.

No es obligación cotizar todos los ítems, aunque sí la cantidad total máxima exigida en la descripción del Pliego para cada uno de ellos.

Los precios ofertados deberán estar correctamente individualizados por ítems y deberán vincularse claramente con cada producto objeto del llamado. En caso de no quedar claro el precio cotizado para cada ítem ofertado, el oferente podrá ser descalificado.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (no obligatorio), se le dará valor al primero. Los precios deberán ser fijos, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

3.2 Beneficio MIPYMEs

Aquellas empresas que deseen acogerse al beneficio de MIPYMEs, deberán obligatoriamente adjuntar al momento de realizar la cotización, el correspondiente certificado emitido por la DINAPYME de acuerdo al Decreto N° 371/2010 de 14 de diciembre de 2010 así como el certificado que acredite que la empresa se encuentra afiliada al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. En caso de no presentarse ambos certificados, no gozarán del beneficio allí previsto

3.2.1 Beneficio Industria Nacional

Aquellas empresas que deseen acogerse al beneficio de Industria Nacional, deberán obligatoriamente adjuntar el ANEXO II "Modelo de Declaración para Bienes que califiquen como Nacionales", detallando los artículos que califiquen como tales. De resultar adjudicatarios deberán presentar la debida certificación emitida por la Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Mercantil o Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay de acuerdo al Decreto N° 13/009, para lo que tendrán quince (15) días hábiles desde la notificación de la adjudicación. La adjudicación al proveedor quedará supeditada a la presentación del certificado mencionado.



3.2.2 Modalidad de cotización

La cotización de los bienes licitados podrá realizarse plaza o acorde a los INCOTERMS 2010, en la modalidad DDP. En su mérito, el despacho de la mercadería será realizado por el adjudicatario, y serán de su cargo todos los trámites y gastos que se originen hasta la entrega final de la mercadería, así como también los proventos portuarios de la ANP, Aeropuerto, o lo que corresponda según el caso.

Teniendo en consideración que el D.G.E.I.P. está exonerado de tributos (Artículo N° 395 de la Ley N° 16.226 del 29 de octubre de 1991), el CO.DI.CEN. firmará los documentos pertinentes para que el adjudicatario pueda obtener las exoneraciones tributarias que puedan corresponder en la importación de los bienes licitados. Tales documentos serán entregados por el proveedor en un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez vencido el plazo de impugnaciones, en avenida Libertador 1409, piso 7, oficina Infraestructura de CO.DI.CEN. La demora en la entrega de la documentación para la exoneración se descontará del plazo de entrega original.

En ningún caso, A.N.E.P. será responsable por cualquier gasto, honorarios y demás costos que generen los trámites de importación respectivos, siendo los mismos de cargo del adjudicatario.

La D.G.E.I.P. recibirá la mercadería a valores DDP en los lugares indicados en el punto 7° del presente Pliego, siendo estos los lugares de destino, y quedando de cargo y riesgo del oferente el transporte desde donde se encuentre la mercadería en sus depósitos, Zona Franca, Playa de Contenedores, etc., al destino indicado.

3.3 Cláusulas abusivas

Será considerada abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga o condicione las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe. Sin que ello configure una enumeración taxativa, serán consideradas cláusulas abusivas, las siguientes:

1. Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
2. Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
3. Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este pliego.
4. La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
5. Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.



6. Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

4. CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P.

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, o telegrama colacionado con aviso de retorno, fax o correo electrónico (e-mail) licitaciones.ceip@anep.edu.uy, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una consulta y/o comunicación.

La D.G.E.I.P. no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos de la D.G.E.I.P. no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

5. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Los oferentes podrán solicitar por escrito (expresando la causa y cantidad de días hábiles o corridos) ante la División Adquisiciones y Logística - Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P., la prórroga de la apertura de las ofertas, con un máximo de tres (3) días hábiles anteriores, a la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas. Quedará a criterio de la Administración el otorgamiento de la misma.

6. RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ACEPTACIÓN

6.1 Recepción y Apertura

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas de corresponder) en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. Se adjunta el Anexo I, instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.



La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por Compras Estatales a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación del Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, exceptuando aquella información que sea ingresada con carácter confidencial.

APERTURA ELECTRÓNICA	
País:	Uruguay
Fecha :	Día XX de XXXX de 2022
Hora:	10:00 horas

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 65 del T.O.C.A.F., el oferente debe agregar en línea la documentación solicitada, siempre y cuando con ello no se vulnere el principio de igualdad de los oferentes.

6.2 Del contenido y formato de las ofertas

Las ofertas (de corresponder) deberán presentarse exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy

La plataforma electrónica recibirá ofertas hasta el momento fijado para el acto de apertura establecido. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N°



17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto Reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Toda información, documentación y/o folletos/catálogos de productos, deberá estar redactada en **idioma español**.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos y que resulte fácilmente comprensible.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como un incumplimiento de dicha exigencia, no dando lugar a reclamos de ningún tipo por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar a su oferta algún documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y adjuntarlo al resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario del presente llamado y de ser necesario, se deberá exhibir el original del documento o certificado, conforme a lo establecido en el artículo N° 48 del T.O.C.A.F.

6.3 Del Plazo de mantenimiento de las ofertas

Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de treinta (30) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P., con una antelación mínima de treinta (30) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas. No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna, que indiquen o



propongan otros plazos o variantes del mismo. **En caso de incumplirse con esta prohibición, la oferta podrá ser inmediatamente descalificada.**

6.4 Registro Único de Proveedores del Estado

Se comunica que atentos al Decreto N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013, la inscripción en el R.U.P.E. constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario, estar en Estado "ACTIVO" en el mencionado Registro. Si desean ampliar información, la misma la encuentran en www.comprasestatales.gub.uy/rupe - Mesa de Ayuda: Agencia Reguladora de Compras Estatales – Tel. (+598) 29031111.

6.5 Información confidencial y datos personales

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo N° 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del artículo N° 65 inciso final del T.O.C.A.F., la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un "resumen no confidencial", breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera confidencial, toda información, que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados, antecedentes de contrataciones y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, la D.G.E.I.P. podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data



Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo Nº 13 de la mencionada Ley.

7. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

7.1 Cómputo del plazo y condiciones para la entrega

La entrega de la totalidad de la mercadería deberá efectuarse en un plazo de 40 días hábiles que comenzaran a correr a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de impugnaciones (10 días corridos contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la resolución de adjudicación), independientemente de la emisión de una orden de compra.

A los efectos de evitar inconvenientes para la entrega, deberá tomarse en cuenta que la recepción de los artículos (debidamente acondicionadas) que componen el presente llamado se realizará en la División Mantenimiento y Obras Menores, el Departamento de Logística y en la Unidad Mantenimiento del Edificio “José Pedro Varela” de acuerdo al detalle que se muestra en el ANEXO V.

El chofer del transporte debe llegar a la oficina y/o depósito acompañado de las personas con quienes desembarcarán la mercadería. La cantidad de ayudantes para la descarga es variable de acuerdo al tipo y cantidad de mercadería. En todo caso, es responsabilidad del personal del proveedor trasladar los productos desde el vehículo al interior del depósito y/o oficina.

Sobre la presente entrega rige el Manual de Entrega de la División Adquisiciones y Logística (Versión 5) que se encuentra en la página de la D.G.E.I.P. en la sección Divisiones/Adquisiciones y Logística.

7.2 Solicitud de prórroga para la entrega

Si el contratista no pudiera realizar la/s entrega/s dentro de los plazos a que se obliga, podrá solicitar por escrito una prórroga de entrega, la misma se realiza del siguiente modo y atentos a los siguientes plazos.



Forma de la solicitud: ante el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P., por escrito adjuntando la documentación que la justifique, con el detalle de la cantidad de días a prorrogar, indicando si éstos son hábiles o corridos.

Plazo para efectuar la solicitud: el proveedor podrá solicitar la prórroga en un plazo que no supere la mitad de días de entrega establecidos en el punto 7.1 del presente pliego, y luego de vencido el plazo de impugnaciones.

Plazo máximo de la prórroga en la entrega: no podrá superar el 100% del plazo de entrega establecido en el presente pliego de condiciones particulares.

Decisión y comunicación: la Administración decidirá la autorización o no de la mencionada prórroga atendiendo a sus necesidades e intereses. Se dejará expresa constancia de la resolución adoptada, y el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P. lo comunicará al interesado por escrito. En caso de respuesta afirmativa se expresará las nuevas fechas contractuales de entrega.

El otorgamiento de extensión de plazo de entrega se realizará a quien lo solicite, no siendo de aplicación al resto de los oferentes. Cada adjudicatario se obligará a cumplir con el plazo de entrega establecido en el presente pliego.

8. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

8.1 Factores de evaluación

Admisibilidad: Serán admisibles aquellas ofertas que cumplan con el punto 13.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: “La Administración actuante efectuará el análisis de admisibilidad de las propuestas, lo que implica determinar si las ofertas presentadas cumplen con la normativa vigente en la materia, lo que comprende, entre otras, las disposiciones del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado vigentes, así como las contenidas en el Pliego Único aplicable y en los Pliegos de Condiciones Particulares que rijan en el procedimiento de que se trate”

Estudio de muestras y folletería/catálogo: Aquellas empresas que se consideren admisibles pasarán a la etapa del estudio de muestras y/o folletería/catálogo, en la que se evaluará de forma objetiva que las mismas sean acorde al objeto del llamado, así



como a lo ofertado por la empresa. De no ser así, la oferta por el ítem correspondiente podrá quedar sin efecto.

Validez de ofertas: Se considerarán válidas y pasarán a la próxima etapa de evaluación (comparativa de precio y antecedentes) aquellas ofertas admisibles y que pasen el estudio de muestras y/o folletería/catálogo.

Evaluación: La evaluación de ofertas se realizará por ítem en forma independiente. Los factores que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

FACTOR 1: Precio.

FACTOR 2: antecedentes positivos en Organismos Públicos.

La ponderación de cada factor será la que se detalla a continuación:

FACTOR 1: 80%

FACTOR 2: 20%

Cada factor a su vez, obtendrá la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.

FACTOR 1: La oferta de menor precio obtendrá un puntaje de 80 puntos. El resto de las propuestas se evaluarán sobre dicha base, en función del siguiente cálculo:

- Puntaje de Evaluación Económica = $80 \times (PPME/PPE)$
- PPME = Precio de la propuesta más económica
- PPE= Precio de la propuesta evaluada

FACTOR 2: serán evaluadas con un máximo de 20 puntos por antecedentes positivos con organismos públicos dentro de los últimos 3 años (período 2019-2021). Dichos antecedentes serán presentados conjuntamente con la oferta **únicamente** en el formato dispuesto en el **Anexo IV**. La asignación de puntaje se hará de la siguiente forma:

a) Aquella oferta que no posea antecedentes positivos con organismos públicos, no generará puntos.



b) Aquella oferta que posea de 1 a 2 antecedentes positivos con organismos públicos, se lo puntuará con 10 (diez) puntos.

c) Aquella oferta que posea 3 o más antecedentes positivos con organismos públicos, se lo puntuará con 20 (veinte) puntos.

Los antecedentes positivos resultarán de los cumplimientos en las contrataciones con el Estado en cuanto a productos y plazo de entrega. Se tomará en cuenta un antecedente por procedimiento cumplido.

Será necesaria la presentación de antecedentes para su calificación, en los que deben constar el procedimiento, los productos adjudicados y si los mismos fueron entregados en tiempo y forma, además debe incluir la firma/sello de la institución con quien se realizó la contratación, por lo tanto, **en ningún caso serán válidos los antecedentes firmados por la empresa oferente.**

De poseer antecedentes como adjudicatario con la D.G.E.I.P., deberá presentar dicho formulario con todos los requerimientos mencionados en el párrafo anterior con excepción de la firma y el sello de la D.G.E.I.P., de lo contrario no se tomarán en cuenta.

8.2 Conversión de las ofertas a moneda nacional

Para su comparación, todas las ofertas serán convertidas a moneda nacional. La conversión a moneda nacional se hará de acuerdo al arbitraje y tipo de cambio interbancario vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay el día hábil anterior a la fecha de apertura.

8.3 Mejora de Ofertas o Negociación

Luego de aplicar la ponderación de todos los factores de evaluación se podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo N° 66 del T.O.C.A.F., teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración. Cabe aclarar que la D.G.E.I.P. podrá optar dividir la adjudicación de la manera que considere conveniente a sus intereses.

9. CONDICIONES DE PAGO

La Administración determinará la forma de pago, el cual se podrá efectuar a través de SIIF (45 días calendario a partir de la presentación y aceptación de la factura en el



departamento de adquisiciones, conformada por la o las oficinas donde se realice la entrega de mercadería) o carta de crédito (con costos de utilización), conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales. De determinarse el pago por carta de crédito, se presentará factura proforma dentro de las primeras cuarenta y ocho (48) horas hábiles luego de ser notificados de la elección de esta forma de pago, con la descripción de ítems idéntica a la factura comercial que luego se emitirá al B.R.O.U., a efectos de realizar la apertura de la misma. Se podrán realizar liberaciones parciales o totales de la misma, de acuerdo a la recepción de mercadería con remito conformado por la/s oficina/s interviniente/s. Se deja constancia que en aplicación del Decreto N° 319/06 de 11 de septiembre de 2006, se realizarán las retenciones que la normativa determine, en aquellos casos que corresponda.

Las cesiones de crédito deberán presentarse en la División Hacienda de la D.G.E.I.P., de acuerdo al Manual de Reglamento dictado por CO.DI.CEN. No se aceptarán cesiones de créditos futuros ni de facturas que no estén debidamente conformadas, so pena de la rescisión de contrato y/o cobro de multas.

Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de facturas del mismo. El monto de la cesión de crédito no podrá superar la sumatoria de las facturas impagas y el saldo no ejecutado.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

La constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta (\$5.000 – pesos uruguayos cinco mil con 00/100) no es obligatoria. Sin perjuicio de ello, en caso de incumplir con el deber de mantenimiento de la oferta, se sancionará al incumplidor con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta de acuerdo al artículo N° 64 del T.O.C.A.F.

10.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los adjudicatarios deberán presentar garantía de cumplimiento de contrato por un monto total del 5% del monto máximo de su oferta, si el mismo es mayor o igual al 40% del tope de la Licitación Abreviada. Asimismo, el proveedor podrá establecer en su oferta, el derecho a no presentar la garantía. En tal caso, se sancionará el incumplimiento del



contrato con una multa equivalente al 10% de la adjudicación, de acuerdo al artículo N° 64 del T.O.C.A.F.

10.3 Modalidad y lugar de depósito

En el caso de constituir garantía en efectivo y en pesos se realizará mediante transferencia bancaria en el B.R.O.U., Cuenta N° 00155-3421-00143, y en efectivo y en dólares mediante transferencia bancaria en el B.R.O.U, Cuenta N° 00155-3421-00110; acusando recibo en la Tesorería de la D.G.E.I.P., sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles.

En el caso de constituir una garantía representada en valores públicos, fianzas o avales bancarios, o póliza de seguro de fianza, la misma se hará efectiva en la Tesorería de la D.G.E.I.P. sito en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles. No se aceptará la constitución de garantías mediante cheques bancarios.

Independientemente de la forma de constitución de la garantía, se deberá presentar de forma inmediata el comprobante otorgado por la Tesorería de la D.G.E.I.P. en la oficina de Adquisiciones en Juan Carlos Gómez 1314, primer piso.

En el caso de garantías de fiel cumplimiento de contrato, luego de entregados en tiempo y forma el total de bienes adjudicados al proveedor, éste podrá gestionar la liberación de la misma, presentando el comprobante original otorgado por Tesorería de la D.G.E.I.P. en la oficina de adquisiciones. Para las garantías de mantenimiento de oferta, la gestión de liberación podrá realizarse una vez quede firme la resolución de adjudicación.

11. ADJUDICACIÓN

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose por ítem a la oferta que resulte la más conveniente según los parámetros indicados en el numeral 8.

La D.G.E.I.P. podrá adjudicar los ítems licitados a uno o más oferentes, también podrá adjudicar un ítem a varios oferentes, o parcialmente un ítem. Así como también no adjudicar algún ítem o todos los ítems, o adjudicar menor o mayor cantidad a la licitada.



Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora (de corresponder) y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el proveedor se encuentre en estado "ACTIVO" en R.U.P.E. de acuerdo al artículo N° 14 del Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Asimismo, se controlará que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo N° 60 de la Ley N° 17.957), así como su inscripción en el SIIF de acuerdo y en las condiciones establecidas en el artículo N° 3 del Decreto N° 342/999 del 26 de octubre de 1999 y artículos N° 46 y N° 48 del T.O.C.A.F. Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, o reconocidos expresamente en el presente pliego, o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

12. NOTIFICACIÓN

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo N° 211 Literal B) de la Constitución de la República, la administración publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy y se notificará de la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

La notificación se hará en la dirección electrónica registrada en R.U.P.E. en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales".

13. MORA Y PENALIDADES

13.1 Mora automática

La mora se configura por la no extinción de las obligaciones contractuales en el tiempo y forma pactados y se producirá de pleno derecho por el sólo vencimiento de los términos establecidos.



13.2 Penalidades por incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones del contratista podrá dar lugar a la imposición de las siguientes penalidades y/o sanciones:

- a) A partir del décimo día hábil de incumplimiento se sancionará con un 10% sobre el monto de la mercadería aún no entregada.
- b) A partir del vigésimo día hábil de incumplimiento se sancionará con un 15% sobre el monto de la mercadería aún no entregada, y el proveedor recibirá una sanción administrativa registrable en R.U.P.E., de acuerdo al artículo N° 18 del Decreto N° 155/013.
- c) Desde el trigésimo día hábil de incumplimiento y hasta el 100% del plazo de entrega se sancionará con un 30% sobre el monto de la mercadería aún no entregada, y el proveedor recibirá una sanción administrativa registrable en R.U.P.E., de acuerdo al artículo N° 18 del Decreto N° 155/013.

Los porcentajes mencionados anteriormente no serán acumulativos, y el cálculo no superará el incumplimiento del contrato equivalente al 10% de la adjudicación.

Queda a criterio de la Administración hacer efectivo el cobro de la multa y/o sanciones mencionadas en los puntos anteriores.

13.3 Posibilidad de transformar el monto de las multas en bienes equivalentes

La Administración se reserva la facultad de transformar el monto de las multas por bienes equivalentes a su valor, respetando el precio cotizado por los mismos en la oferta. Recibida la mercadería (fuera del plazo estipulado), se procederá a calcular los bienes equivalentes.

La Administración se reserva el derecho de optar por el bien que mayor convenga a sus fines, de los adjudicados al oferente. Se le dará vista al proveedor de las actuaciones para posteriormente ser dictado por Resolución del Organismo.

Para la entrega de los bienes equivalentes, se dará un plazo de entrega **no menor** al que se le dio por la compra original.



Vencido el plazo de entrega de los bienes equivalentes, se aplicará una multa económica adicional del 25% de la adjudicación total.

13.4 Incumplimiento de la totalidad de la entrega

En caso de que el proveedor no entregue la mercadería adjudicada o la mercadería entregada no se corresponda total o parcialmente con las muestras entregadas, extendido más de un 100% del plazo original, la D.G.E.I.P. podrá aplicar lo estipulado en el artículo N° 70 del T.O.C.A.F., y se solicitará la eliminación en el registro de proveedores de la D.G.E.I.P.; aplicándose una multa económica del 30% sobre los bienes adjudicados no entregados.

El cálculo no superará el incumplimiento del contrato equivalente al 10% de la adjudicación.

14. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La D.G.E.I.P. se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La D.G.E.I.P. no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que la D.G.E.I.P. firmare con el adjudicatario.

La D.G.E.I.P. podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy).



15. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Todos los datos referidos a números telefónicos, números de Fax, correos electrónicos y domicilios, contenidos en Registro Único de Proveedores del Estado, serán considerados medios válidos y auténticos de comunicación, eximiendo a la Administración de toda responsabilidad por un error cometido en la escritura de los datos que allí figuren, que hagan que no se pueda establecer una comunicación válida.

16. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- Decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018 (presentación y apertura electrónica de ofertas).
- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) aprobado por el Decreto N° 150/012 de 12 de mayo de 2012.
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado)
- Decreto N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009 (Consideraciones de productos Nacionales).
- Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales).
- Ordenanza N° 10 de Aprobada por Resolución N° 30 del Acta N° 81 de fecha 2 de diciembre de 2004 y Publicada en el Diario Oficial N° 26.748 el 17 de mayo 2005; modificada por Resolución N° 5 del Acta N° 39 de fecha 5 de junio de 2013 del Consejo Directivo Central y Publicada en el Diario Oficial N° 28.734 del 12 de junio de 2013.
- Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

En la interpretación del presente Pliego, se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento, así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
ADQUISICIONES Y
LOGÍSTICA

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

**ANEXO I****INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES****Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un e-mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@agesic.gub.uy

5- En caso de no poder realizar el ingreso, deberán presentar con su oferta una nota con la justificación de tal situación y presentar obligatoriamente copia exacta en medio magnético de su oferta original hasta la hora fijada para la apertura de ofertas.

6- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111.

Liniers 1324 Piso 4º Montevideo – Uruguay Tel./Fax: (+598) 2901.2929* Email: contacto@agesic.gub.uy www.agesic.gub.uy



ANEXO II**MODELO DE DECLARACIÓN PARA BIENES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES.**

El que suscribe (NOMBRE DE QUIEN FIRME Y TENGA PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFERENTE) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE) declara que los bienes integrantes de la oferta que se detallan a continuación califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el artículo N° 58 del T.O.C.A.F.

-
-
-
-
-

Firma autorizada

Aclaración

**ANEXO III****FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El/Los que suscribe/n _____
(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en R.U.P.E.) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través de sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos N° 46 y N° 72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Firma autorizada

Aclaración

C.I.

**ANEXO IV****ANTECEDENTES****LICITACIÓN ABREVIADA Nº XX/2022****“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (ALBAÑILERÍA, ALUMINIO, CARPINTERÍA, HERRERÍA, PINTURERÍA, SANITARIA Y HERRERÍA)”**

ADJUDICATARIO _____

(Razón Social de la empresa que se presenta a la Licitación)

PROCEDIMIENTO	PRODUCTOS ADJUDICADOS	¿ENTREGADOS EN TIEMPO? SI/NO	ENTREGADOS EN FORMA? SI/NO

Deberá indicarse el procedimiento (Compra Directa, Compra Directa por Excepción, Licitación Abreviada, Licitación Pública) y año del mismo.

TELÉFONO DE CONTACTO:

EMAIL:

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA O SELLO:

**ANEXO V**

Lista de materiales a entregar en **DIVISIÓN MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES**, cito en la calle Uruguay 1971, Teléfono 2408-5336, el cual se cumple de lunes a viernes (días hábiles) en horario a coordinar. Contacto: Ricardo Bertolini

Ítem	Artículo SICE	Cantidad Hasta	Rubro
1	ALAMBRE DE HIERRO NEGRO RECOCIDO	25	ALBAÑILERIA
2	ALAMBRE GALVANIZADO REDONDO	25	ALBAÑILERIA
3	ALAMBRE GALVANIZADO REDONDO	25	ALBAÑILERIA
4	AZULEJOS BLANCOS DE PRIMERA	1500	ALBAÑILERIA
5	AZULEJOS BLANCOS DE PRIMERA	800	ALBAÑILERIA
6	BLOQUE DE HORMIGON VIBRADO	500	ALBAÑILERIA
7	CEMENTO ADHESIVO PARA CERAMICA IMPERMEABLE	50	ALBAÑILERIA
8	CHAPA DE COMPENSADO FENOLICO	10	ALBAÑILERIA
9	MEZCLA SECA PARA TERMINACIONES (DESHIDRATADA)	100	ALBAÑILERIA
10	MEZCLA SECA PARA TERMINACIONES (DESHIDRATADA)	100	ALBAÑILERIA
11	MORTERO PREMEZCLADO TRICAPA 3 EN 1	1250	ALBAÑILERIA
12	POLIURETANO EXPANDIDO EN SPRAY	120	ALBAÑILERIA
13	POSTE DE HORMIGON CON CODO	30	ALBAÑILERIA



14	PUNTAL TELESCOPICO DE ACERO	10	ALBAÑILERIA
15	SELLADOR ADHESIVO BASE POLIURETANO	120	ALBAÑILERIA
16	TABLA PARA ENCOFRADO	50	ALBAÑILERIA
17	TEJIDO DE ALAMBRE GALVANIZADO ELECTROSOLDADO	250	ALBAÑILERIA
18	PERFIL MARCO SUPERIOR (CORREDIZA) DE ALUMINIO	3	ALUMINIO
19	PERFIL MARCO INFERIOR (CORREDIZA) DE ALUMINIO	3	ALUMINIO
20	MARCO LATERAL (CORREDIZA) DE ALUMINIO	7	ALUMINIO
21	PERFIL HOJA SUPERIOR (CORREDIZA) DE ALUMINIO	3	ALUMINIO
22	PERFIL HOJA INFERIOR (CORREDIZA) DE ALUMINIO	3	ALUMINIO
23	BISAGRA POMELA SIMPLE DE ALUMINIO	40	ALUMINIO
24	BISAGRA POMELA SIMPLE DE ALUMINIO	20	ALUMINIO
25	CERRADURA DE SEGURIDAD	20	ALUMINIO
26	CERRADURA DE CILINDRO	30	ALUMINIO
27	CONECTOR PARA PERFIL DE ALUMINIO	30	ALUMINIO
28	ESCUADRA DE ALUMINIO (PARA CARPINTERIA EN ALUMINIO)	30	ALUMINIO
29	PERFIL HOJA LATERAL CON TOPE EXTERIOR (BATIENTE) DE ALUMINIO	8	ALUMINIO



30	PERFIL HOJA LATERAL CON TOPE INTERIOR (BATIENTE) DE ALUMINIO	10	ALUMINIO
31	PERFIL HOJA PARANTE CENTRAL (CORREDIZA) DE ALUMINIO	8	ALUMINIO
32	PERFIL HOJA PARANTE LATERAL (CORREDIZA) DE ALUMINIO	8	ALUMINIO
33	PERFIL L DE ALUMINIO DE ALAS IGUALES (ANGULO DE ALUMINIO)	20	ALUMINIO
34	PERFIL L DE ALUMINIO DE ALAS IGUALES (ANGULO DE ALUMINIO)	20	ALUMINIO
35	PERFIL LAMA DOBLE DE ALUMINIO	30	ALUMINIO
36	PERFIL MARCO PAÑO FIJO DE ALUMINIO	30	ALUMINIO
37	PERFIL MARCO PAÑO FIJO DE ALUMINIO	25	ALUMINIO
38	PERFIL MARCO PUERTA (BATIENTE) DE ALUMINIO	10	ALUMINIO
39	PERFIL MARCO PUERTA (BATIENTE) DE ALUMINIO	10	ALUMINIO
40	PERFIL TRAVESAÑO DE ALUMINIO PUERTA BATIENTE	20	ALUMINIO
41	PERFIL TUBULAR DE ALUMINIO CUADRADO	40	ALUMINIO
42	PERFIL TUBULAR DE ALUMINIO RECTANGULAR	10	ALUMINIO
43	PERFIL TUBULAR DE ALUMINIO RECTANGULAR	10	ALUMINIO
44	PERFIL U DE ALUMINIO	30	ALUMINIO
45	RUEDA PARA ABERTURA CORREDIZA	200	ALUMINIO



46	DISPOSITIVO DE ESTANQUEIDAD PARA VENTANA DE ALUMINIO	100	ALUMINIO
47	PROTECTOR PARA DESAGUES DE VENTANAS DE ALUMINIO	500	ALUMINIO
48	CIERRE PARA ABERTURA CIERRE LARA	200	ALUMINIO
49	ALDABILLA PARA VENTANA DE ALUMINIO DE APLICAR ECONOMICA	50	ALUMINIO
50	BURLETE DE GOMA PARA VIDRIOS DE VENTANA DE ALUMINIO (BURLETE DE ARMADO)	80	ALUMINIO
51	CHAPA DE COMPENSADO AMBAY	30	CARPINTERIA
52	CUBRE CANTO MELAMINICO PREENCOLADO	300	CARPINTERIA
53	PLACA DE OSB	20	CARPINTERIA
54	PLACA DE OSB	15	CARPINTERIA
55	TABLA DE MARUPA	500	CARPINTERIA
56	TABLA DE MARUPA	400	CARPINTERIA
57	TABLON DE ALAMO	600	CARPINTERIA
58	TABLON DE CEDRO	500	CARPINTERIA
59	TABLON DE CEDRO	600	CARPINTERIA
60	TABLON DE CEDRO	800	CARPINTERIA
61	TABLON DE MARUPA	800	CARPINTERIA



62	CAÑO DE HIERRO CUADRADO	30	HERRERIA
63	CAÑO DE HIERRO LISO SECCION RECTANGULAR	30	HERRERIA
64	CAÑO DE HIERRO LISO SECCION RECTANGULAR	30	HERRERIA
65	CAÑO GALVANIZADO 1 Y 1/2 PULGADA	20	HERRERIA
66	CHAPA DE HIERRO LABRADA	2	HERRERIA
67	ELECTRODO RUTILICO AWS E-6013 (TIPO R11)	100	HERRERIA
68	FICHA DE HERRERO DERECHA	100	HERRERIA
69	FICHA DE HERRERO IZQUIERDA	100	HERRERIA
70	METAL DESPLEGADO	10	HERRERIA
71	PERFIL L DE HIERRO DE ALAS IGUALES	50	HERRERIA
72	PERFIL L DE HIERRO DE ALAS IGUALES	50	HERRERIA
73	PLANCHUELA DE HIERRO	60	HERRERIA
74	PLANCHUELA DE HIERRO	60	HERRERIA
75	RODILLO DE NYLON PARA ABERTURA	100	HERRERIA
76	RUEDA PARA ABERTURA CORREDIZA EN V CON RULEMAN	50	HERRERIA
77	RUEDA PARA ABERTURA CORREDIZA EN V CON RULEMAN	50	HERRERIA



78	VARILLA DE HIERRO REDONDA COMUN (LISA)	50	HERRERIA
79	VARILLA DE HIERRO REDONDA COMUN (LISA)	50	HERRERIA
80	VARILLA DE HIERRO REDONDA COMUN (LISA)	30	HERRERIA
81	VARILLA DE HIERRO REDONDA COMUN (LISA)	30	HERRERIA
82	VARILLA DE HIERRO REDONDA COMUN (LISA)	50	HERRERIA
83	VARILLA DE HIERRO REDONDA COMUN (LISA)	50	HERRERIA
84	DILUYENTE MINERAL (AGUARRAS)	30	PINTURA
85	DILUYENTE THINNER	30	PINTURA
86	ENDUIDO PLASTICO INTERIOR	600	PINTURA
87	FONDO ANTIOXIDO CONVERTIDOR	48	PINTURA
88	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO	400	PINTURA
89	PAPEL DE LIJA PARA MADERA EN SECO	200	PINTURA
90	PAPEL DE LIJA PARA MADERA EN SECO	200	PINTURA
91	PINTURA LATEX AL AGUA	200	PINTURA
92	PINTURA VINILICA PARA EXTERIORES BLANCO	200	PINTURA
93	PROTECTOR DE MADERA ACRILICO (AL AGUA)	20	PINTURA



94	PROTECTOR DE MADERA SINTETICO (AL DISLOVENTE)	20	PINTURA
95	BOMBA CENTRIFUGA HELICOIDAL MONOFASICA DE SUPERFICIE PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA LIMPIA	10	SANITARIA
96	BOMBA CENTRIFUGA HELICOIDAL MONOFASICA DE SUPERFICIE PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA LIMPIA	10	SANITARIA
97	BOMBA SUMERGIBLE MONOFASICA	5	SANITARIA
98	BOMBA SUMERGIBLE MONOFASICA, DRENAJE, SISTEMA VORTEX, AGUAS SUCIAS, SOLIDOS HASTA 35 MM.	5	SANITARIA
99	CANILLA PARA LAVATORIO BRONCE CROMADA CIERRE TRADICIONAL DE CUERITO VOLANTE CRUZ	116	SANITARIA
100	CANILLA PARA PARED BRONCE CROMADA CIERRE TRADICIONAL VOLANTE CRUZ	20	SANITARIA
101	GRIFERIA TEMPORIZADA PARA LAVATORIO	15	SANITARIA
102	GRIFERIA TEMPORIZADA PARA PARED	20	SANITARIA
103	GRIFERIA MONOCOMANDO MESADA PICO ALTO GOMA FLEXIBLE 47 CM	20	SANITARIA
104	GRIFERIA MONOCOMANDO PARA LAVATORIO	5	SANITARIA
105	GRIFERIA MONOCOMANDO PARED PICO ALTO 8 PLG BRONCE CROMADA DISTANCIA ENTRE CAÑOS 20 CM	20	SANITARIA
106	INODORO SALIDA 20	30	SANITARIA
107	LAVATORIO DE LOZA CON PEDESTAL / ANCHO 48 CM / ALTO 81 CM / PROFUNDIDAD 40 CM	5	SANITARIA
108	MARCO DE HORMIGON	10	SANITARIA
109	TAPA DE HORMIGON LISA	20	SANITARIA



110	TAPA DE HORMIGON LISA	30	SANITARIA
111	TAPA DE HORMIGON LISA REFORZADA	30	SANITARIA
112	TAPA DE HORMIGON PERFORADA SIN MARCO	50	SANITARIA
113	TAPA DE HORMIGON PERFORADA SIN MARCO	20	SANITARIA
114	VALVULA BRONCE CANASTA PARA PILETA DE COCINA	20	SANITARIA
115	PLANCHA DE VIDRIO COMUN 3 MM	70	VIDRIO
116	PLANCHA DE VIDRIO COMUN 4 MM	100	VIDRIO
117	PLANCHA DE VIDRIO COMUN 5 MM	100	VIDRIO
118	PLANCHA DE CRISTAL LAMINADO 3 + 3 MM	40	VIDRIO
119	PLANCHA DE ESPEJO 4 MM	10	VIDRIO
120	SELLADOR/ADHESIVO BASE SILICONA NEUTRA	300	VIDRIO

Lista de materiales a entregar en **DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIDAD MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO “JOSÉ PEDRO VARELA”**, cito en la calle Juan Carlos Gómez 1314, 1er piso. Teléfono 1876 interno 1501, el cual se cumple de lunes a viernes (días hábiles) en horario a coordinar. Contacto: Cecilio Muraña.

Ítem	Artículo SICE	Cantidad	Rubro
2	ALAMBRE GALVANIZADO REDONDO	2	ALBAÑILERIA

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIADIVISIÓN
ADQUISICIONES Y
LOGÍSTICA

Lista de materiales a entregar en el **DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**”, cito en la calle Nueva York 1559, Teléfono el cual se cumple de lunes a viernes (días hábiles) en horario a coordinar. Contacto: Agustín Vega

Ítem	Artículo SICE	Cantidad	Rubro
78	VARILLA DE HIERRO REDONDA COMUN (LISA)	2	HERRERIA
81	VARILLA DE HIERRO REDONDA COMUN (LISA)	2	HERRERIA
82	VARILLA DE HIERRO REDONDA COMUN (LISA)	2	HERRERIA